

1. D. Miguel Muñoz Revilla.
2. D. Antonio López Torres.
3. D. Atilano Peñafiel Moreno.
4. D. Rafael Pérez Montes.
5. D. Antonio Carballeda Casado.
6. D. Ramon Campos Jiménez.
7. D. Benigno Delgado Lazuna.
8. D. José Barroso Rodríguez.
9. D. Enrique Luis Pardiñas Pérez.
10. D. José María García Martínez.
11. D. Manuel Perea González.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Enrique Balaguer Camphuis
Vocal: D. Santiago Uriel Romero
Vocal Secretario: D. Antonio Maraver Juan

Los exámenes tendrán lugar en los locales del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en la calle de Alfonso XII, número 3, y a las diez horas del día siguiente hábil, transcurridos quince a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre, y en cumplimiento de los artículos séptimo, octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la citada oposición libre:

1. D. Federico García-Nieto Serrano
2. D. Rafael Calero Clemente.
3. D. Miguel Muñoz Revilla.
4. D. José Fernández Sánchez.
5. D. Francisco José González Pérez.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Enrique Balaguer Camphuis
Vocal: D. Santiago Uriel Romero.
Vocal Secretario: D. Antonio Maraver Juan.

Los exámenes tendrán lugar en los locales del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en la calle de Alfonso XII, número 3, y a las diez horas del día siguiente hábil, transcurridos quince a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para cubrir dos plazas de Técnico facultativo de grado superior y se hace público el Tribunal calificador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso libre para cubrir dos plazas de Técnico facultativo de grado superior en el Laboratorio de Hidráulica, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, del 12 de septiembre, y en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso libre.

1. Don Cristóbal Mateos Iguael.
2. Don José Ramón Temez Peláez.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Becerra Antón-Miralles.
Vocal: Don Manuel Díaz de Rabago.
Vocal Secretario: Don Enrique Balaguer Camphuis

Este Tribunal se reunirá en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de agosto.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones. Regulan en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

1. Ser español.
2. Observar buena conducta.
3. Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
4. No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
5. Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
6. No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria venguen prestando su trabajo en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigiran al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por conducto de esta Jefatura, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos naturaleza estado civil y domicilio, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideraran meritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determine el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cuarta. Las pruebas de aptitud versaran sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para ocupar la vacante, De esta designación, una vez publicada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta. El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección; y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelable-